




AC-CON-01/2016

Resolución de convocatoria de licitación pública y aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla. Expediente de contratación AC-CON-01/2016.

Considerando que existen razones que aconsejan la continuación del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla que se viene prestando, y según lo establecido en el artículo 73.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) en su redacción dada por Ley 9/2013, de 4 de julio, en relación con el artículo 95.2 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, esta Dirección General de Transporte Terrestre acuerda:

- 
- 1.- La convocatoria de licitación por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla.
  - 2.- La aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir en dicha licitación. El Pliego Tipo de Condiciones fue informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento con fecha 5 de junio de 2015.
  - 3.- La aprobación de los cálculos que establecen las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego, en lo que se refieren a número de expediciones mínimas y tarifa máxima admisible.
  - 4.- La publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

El Pliego de condiciones, está disponible en la web del Ministerio de Fomento ([www.fomento.es](http://www.fomento.es)) en la plataforma de contratación del Estado ([www.contrataciondeestado.es](http://www.contrataciondeestado.es)).

El plazo de presentación de proposiciones será el establecido en el anuncio de la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRANSPORTE TERRESTRE

AC-CON-01/2016

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de la forma establecida en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de Febrero de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE

Joaquín del Moral Salcedo